



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.24 del 14, 15 y 18 de julio de 2011**

**VERSIÓN:
No.0**

Página 1 de 11

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA DE SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Jueves 14 de julio de 2011	8:00 a.m.	12:10 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X	
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X	
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo	X	
Representante de los Docentes	Melba Vertel Morinsón		X Vacaciones
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.19, 20 y 21 de 2011.
3. Estudio y decisión de la Resolución: "Por medio de la cual se establece el reglamento interno del Consejo de Facultad".
4. Informe de la Auditoría realizada a los concursos docentes - año 2010-.
5. Análisis y aval de la propuesta de creación plazas docentes.
6. Estudio y aprobación de solicitudes de grado de honor, tesis meritoria y tesis laureada.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo dos puntos, así: 3. Estudio y aprobación de cargas y novedades académicas, y 4. Estudio y decisión del proyecto de resolución "Por medio de la cual se modifica el artículo 1o. de la Resolución No.23 de 2011, por la cual se reglamenta el proceso de lenguas extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre y deroga la Resolución No.22 de 2010, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO ___

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.19, 20 y 21 de 2011.
3. Estudio y aprobación de las cargas y novedades académicas, período 02 de 2011.
4. Estudio y decisión del proyecto de resolución "Por medio de la cual se modifica el artículo 1o. de la Resolución No.23 de 2011, por la cual se reglamenta el proceso de lenguas extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre y deroga la Resolución No.22 de 2010".
5. Estudio y decisión de la Resolución: "Por medio de la cual se establece el reglamento interno del Consejo de Facultad".
6. Informe de la Auditoría realizada a los concursos docentes - año 2010-.
7. Análisis y aval de la propuesta de creación de plazas docentes.
8. Estudio y aprobación de solicitudes de grado de honor, tesis meritoria y tesis laureada.
9. Correspondencia.



10. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación de las actas No.19, 20 y 21 de 2011.

Acta No.19

Leída el Acta No.19 de 2011, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas modificaciones de forma.

Acta No.20

Leída el Acta No.20 de 2011, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas modificaciones de forma.

Acta No.21

Leída el Acta No.21 de 2011, los miembros del Consejo Académico la aprobaron con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y aprobación de las cargas y novedades académicas, período 02 de 2011.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Medicina. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Germán Otero Marrugo, Graciela Vimos Ibañez, Rina Martínez Cardeño y Fabio Pérez González, y de los docentes catedráticos: Leopoldo Domínguez De la Ossa, Álvaro Castro Castillo, Katy Lacayo Lapesquier, Jaime Fragoso Pupo, Henry Bermúdez Quiroz, Freddy Pineda Coley, Rodrigo Villaveces Santos, Nerly Thomas Serrano, Carlos Albis García, Wilmer Villamil Gómez, Gabriel Espinosa Oliver, Luis Enrique Turcios Herazo, Miguel Monterroza Bula, Álvaro Calderón Gómez, María Victoria Hoyos, Arnulfo Vergara Merlano, Marcos Borja Macia, Luis Enrique Dajud, Álvaro Oliver Espinosa, Álvaro Fortich Revollo, Julio González Silva, Alfonso González Vergara, Armando Vergara Tatis, Mauricio Alfonso Guerrero Acevedo, Rafael Betancourt Pérez, Orlando Royero Rodríguez, Tomás Martínez Muñoz, Octavio Otero Nader, Roviro Munive Rodelo, Oscar Barrios Guardiola, Filadelfo Pérez Pérez, Alejandro Tapia Cardenas, Carlos Sola Cabrales, Ramiro Salgado Gutiérrez, Rafael Toral Medina, Héctor Millán Gándara, Misael Eduardo Ibañez Romero, Silfredo Arrieta González, Antonio Ojeda Torregrosa, Guillermo Gutiérrez Pinzón, Jaime Chamorro García, Jorge Neira Suárez, Horeste Velilla Barrera, David Galván Borja, Justiniano Arrazola Díaz, Bernardo Contreras Hernández, Luz Elena Otero Ortega y Bernardo Banda Mora, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Fonoaudiología. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes ocasionales: Martha Lucía Hernández Blanco, Natalia Mestra Palomino y María Margarita Aguas De la Ossa, y de los docentes catedráticos: Lisbeth Redondo, Eliana Coneo Saavedra y Liliana González, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentaron las cargas académicas del Departamento de Enfermería. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico aprobó la carga académica de la docente ocasional: Judith Martínez Royert, y de los docentes catedráticos: Teresa Palencia Atencia, Martha Ojeda Roca, Cielo Martínez Reyes, Luz Adriana Hernández Amin y Milena Pereira Peñate, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Alfonso Chaucanés Jácome, Edmundo Albis González, Carlos Cabra Cabra, Jairo Escorcía Mercado y



María Fernanda Sierra Carrillo, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

La carga académica recomendada para los docentes ocasionales y catedráticos no se aprobó, porque se debe dar cumplimiento a la directriz dada por el Consejo Académico en el sentido de asignarles, 20 horas a los de tiempo completo, 15 horas a los de medio tiempo y una carga inferior a las 15 horas a los docentes catedráticos.

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**
- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Fitotecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó las cargas académicas de los docentes de planta: Orlando Rafael Navarro Mejía, Ricardo Manuel Pérez Cardozo y Víctor Peroza Coronado, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentaron las novedades a la carga académica del Departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico aprobó las novedades a las cargas académicas de los docentes de planta: Luz Mercedes Botero Arango, René Patiño Pardo, Jaime De la Ossa Velásquez, Donicer Eduardo Montes y Pedro Caraballo Gracia, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 12)**.

4. Estudio y decisión del proyecto de resolución “Por medio de la cual se modifica el artículo 1o de la Resolución No.23 de 2011, por la cual se reglamenta el proceso de lenguas extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre y deroga la Resolución No.22 de 2010”.

Se presentó el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se modifica el artículo 1o. de la Resolución No.23 de 2011, por la cual se reglamenta el proceso de lenguas extranjeras en los programas académicos de la Universidad de Sucre y deroga la Resolución No.22 de 2010”. Se adjunta propuesta. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada, en el sentido de ofrecer 320 horas divididas en cinco cursos de 64 horas cada uno en los idiomas de inglés o francés para los programas profesionales, y 192 horas divididas en tres cursos de 64 horas para los programas tecnológicos, con una calificación de tipo cualitativa. Cualquier curso que se repita o adicione será sufragado por el estudiante. Se adjunta documento. **(Anexo 14)**.

5. Estudio y decisión de la Resolución: “Por medio de la cual se establece el reglamento interno de los Consejos de Facultad”.

Se lee comunicación recibida el 24 de junio de 2011, suscrita por *los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Educación y Ciencias, y Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual adjuntan la propuesta de Resolución mediante la cual se podría establecer el Reglamento Interno de los Consejos de Facultad de la Universidad de Sucre. Agregan que ésta es fruto de un ejercicio realizado con la participación de los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, y Educación y Ciencias, seguido de un estudio en reunión de los Decanos de la Facultades de la Universidad. Se presentó el proyecto de Resolución. Se adjunta propuesta. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta con algunas modificaciones de forma, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 16)**.

A las 12:10 p.m. se decidió suspender la sesión y continuarla el 15 de julio de 2011, a las 8:30 a.m.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA DE SUSPENSIÓN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 15 de julio de 2011	8:30 a.m.	12:00 m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X	
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X	
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo	X	
Representante de los Docentes	Melba Vertel Morinsón		X
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X	

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Beatriz Gómez Agamez	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

DESARROLLO:

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar el desarrollo del orden del día, así:

6. Informe de la Auditoría realizada a los concursos docentes - año 2010-

Se lee oficio VAc-57 de fecha 23 de junio de 2011, suscrito por *el Vicerrector Académico (e)*, por medio del cual presenta el informe de auditoría del concurso docente vigencia 2010, realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

Posteriormente, la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión socializó el objetivo, el alcance, los criterios y las generalidades de la auditoría realizada al concurso docente realizado en el año 2010. Finalmente, expresó que se pudo evidenciar que en dicho proceso no se le dio cumplimiento a la normatividad interna que reguló la materia. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. Terminada la presentación del informe, el Consejo Académico decidió delegar al Asesor Jurídico para que indique cuál es el paso a seguir ante la situación presentada y le estableció un término de cinco días hábiles para ello.

7. Análisis y aval de la propuesta de creación plazas docentes.

Se lee oficio CF-238 de fecha 29 de junio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la creación de una plaza docente para un doctor en Física, como apoyo para la Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas, presentada por los Coordinadores de dichos programas.

Se lee oficio CF-264 de fecha 12 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual manifiesta que, en atención al oficio de Consejo Académico de fecha 23 de mayo de 2011, en donde se les dice que no existe ninguna plaza docente en el área de Biotecnología Animal, ese organismo decidió aclarar que al momento de usar el término previsión se refiere a la creación de la plaza de Biotecnología Animal. El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias anexas la justificación de las solicitudes de creación de plazas docentes referidas, en término de número de asignaturas, número de horas, programas que serán atendidos, tipo de vinculación, y a partir de qué fecha se solicita la creación. Lo anterior, para efectos de proceder a dar el aval y solicitarle al Consejo Superior la aprobación.

8. Estudio y aprobación de solicitudes de grado de honor, tesis meritoria y tesis laureada.

- Se lee oficio C.F.I.091 de fecha 24 de junio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa ese organismo decidió recomendar se le otorgue Grado de Honor a la estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, Luz Elena Montes Gazabón, por haber obtenido un promedio acumulado de cuatro punto cero tres (4.03). Lo anterior, de



conformidad con el artículo 123 del Acuerdo 01 de 2010.

- Se lee oficio C.F.I.275 de fecha 18 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar se le otorgue Grado de Honor a la estudiante del programa de Biología, Zafiro Barraza Román, por haber obtenido un promedio acumulado de cuatro punto once (4.11).
- Se lee comunicación de fecha 18 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo decidió recomendar se le otorgue Grado de Honor a los estudiantes del programa de Administración de Empresas, Eider Manuel Moreno Arias y Ruth Estela Montenegro Medrano, por haber obtenido un promedio acumulado de cuatro punto catorce (4.14) y cuatro punto veintisiete (4.27), respectivamente.
- Se lee oficio C.F.I.090 de fecha 22 de junio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar se le otorgue Tesis Laureada a los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: María Hernández Badel y Ancizar Pérez Cervera, los cuales elaboraron el trabajo de grado en modalidad investigativo titulado: "Estudio de vulnerabilidad sísmica en las instituciones educativas de las comunas 1, 2, 3, 4 y 5 de la ciudad de Sincelejo por medio del método del índice de vulnerabilidad", dirigido por el docente Álvaro Caballero Guerrero, el que obtuvo una nota de noventa y cinco punto uno (95.1). Lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010.

Igualmente, ese organismo recomendó se le otorgue Tesis Laureada a los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Domingo Martínez Barraza y Dibeth Amaya Barrios, los cuales elaboraron el trabajo de grado en la modalidad investigativo titulado: "Determinación de la vulnerabilidad sísmica de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Sincelejo por métodos cualitativos y cuantitativos", dirigido por el docente Álvaro Caballero Guerrero, el que obtuvo una nota de noventa y cinco punto cuatro (95.4). Lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010.

- Se lee oficio 013 de fecha 22 de junio de 2011, suscrito *por la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar se le otorgue Tesis Meritoria a las estudiantes del programa de Enfermería: Karen Patricia Baldovino Meza, Yesica Patricia Gómez Meza, Iris Patricia Madrid Gómez y Lisober Iveth Ordóñez Méndez, las cuales elaboraron el trabajo de grado en modalidad investigativo titulado: "Habilidad de cuidado de los cuidadores familiares de adulto mayor de 65 años; hipertensos y diabéticos, IPS 20 de Enero y la Campiña, Sincelejo, 2010", dirigido por la Magister, Gloria Villarreal Amarís, que obtuvo una nota de noventa y dos punto cinco (92.5). Lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010.

Igualmente, ese organismo decidió recomendar se le otorgue Tesis Meritoria a las estudiantes del programa de Enfermería: Ena Margarita Escudero Támara, Brayan Méndez Gómez y Fernando José Tovar Arrieta, quienes elaboraron el trabajo de grado en modalidad investigativo titulado: "Funcionalidad y factores relacionados en los adultos mayores de 60 años, IPS La Campiña, Sincelejo-Sucre, 2011", dirigido por la Magister, Gloria Villarreal Amarís, que obtuvo una nota de noventa punto sesenta y dos (90.62).

- Se lee oficio CFEC-261 de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo avaló el otorgamiento de Tesis Meritoria de conformidad con el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010, a los estudiantes del programa de Biología: Jhon Erlis Ortega Ortega y Julio Andrés Ramírez Pérez, quienes elaboraron el Trabajo de Grado, modalidad investigativo titulado: "Aspectos ecológicos de la rana venenosa *Dendrobates truncatus* asociados a un Bosque Seco Tropical en el municipio de Colosó-Sucre", bajo la dirección del Doctor Jaime De La Ossa Velásquez, que obtuvo una nota promedio de noventa y dos punto siete (92.7),
- Se lee oficio CFEC-262-11, de fecha 6 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo avaló se otorgue la distinción de Tesis Meritoria, de conformidad con el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010, a las estudiantes del programa de Biología: Gina Paola Acosta Álvarez, y Johana Patricia Montes Arrieta,



quienes presentaron el trabajo de grado, modalidad investigativo, titulado: “Mirmecofauna (*Hymenoptera Formidae*) asociada a un sistema de pastoreo de ganado bovino en el municipio de Colosó-Sucre”, dirigido por el docente Antonio María Pérez Herazo, que obtuvo una nota promedio de noventa punto tres (90.3).

- Se lee oficio C.F.I-092 de fecha 12 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio del cual informa que ese organismo recomendó se le conceda la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado “Cuantificación del Esfuerzo Cortante a Diferentes Profundidades y Contenidos de Humedad” elaborado por las estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola: Yania Lucía Causil Márquez y Danilo Antonio Caly Cárdenas dirigido por el Magister, Ismael Sandoval Assia, que obtuvo una calificación de noventa y uno punto tres. (91,3).
- Se lee oficio C.F-267 de fecha 7 de julio de 2011, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo recomendó se le conceda la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado “Síntesis de Filmes Biodegradables Basados en Quitosano y Lactosuero”, elaborado por las estudiantes del programa de Biología: Richard Blanquiceth, Carlos Jair Flórez de Hoyos y Yina Paola González Montes, dirigido por la Magister, Johanna Rodríguez Ruíz, que obtuvo una calificación de noventa y dos puntos ciento veinticinco (92.125).
- Se lee comunicación de fecha 18 de julio de 2011, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que ese organismo recomendó se le conceda la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de grado modalidad investigativo titulado “Evaluación de Indicadores de Bienestar Animal en un Sistema Intensivo de Producción de Carne en el Valle del Sinú” elaborado por el estudiante del programa de Zootecnia: Emiro Andrés Suárez Paternina, dirigido por los docentes: Sony Reza García y Fredy García Castro, que obtuvo una calificación de noventa y cuatro punto cuatro. (94.4). El Consejo Académico decidió aprobar las anteriores solicitudes de distinciones de trabajo de grado meritoria y laureada.

9. Correspondencia.

- Se lee oficio VAc-55-11 de fecha 20 de junio de 2011, suscrito por el *Vicerrector Académico*, por medio del cual informa que en atención al oficio C.A.210/2011 fechado el 3 de junio de 2011 manifiesta lo siguiente:
 1. El Contrato de comisión de estudios 006 de 2006, celebrado entre Jairo Escorcía con término de duración de 2 años a partir del diez (10) de agosto de 2006 hasta el nueve (9) de agosto de 2008.
 2. De acuerdo con el contrato arriba mencionado, el profesor Jairo Escorcía Mercado “Deberá obtener el título de Magister en Educación que cursa, de conformidad con los reglamentos que para este caso contempla el SUE-Caribe y...”
 3. Conforme a la información aportada por el profesor Jairo Escorcía Mercado, cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes a la Maestría en Educación SUE-Caribe y el día 30 de mayo de 2011, entregó al Comité Asesor de la Maestría en Educación SUE-Caribe, el informe final de su trabajo de grado titulado Diseño del perfil de formación para un Licenciado en Matemáticas desde la perspectiva del proyecto Tunnig-América Latina. A la fecha se encuentra a la espera del concepto de los jurados. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 22 de junio de 2011, suscrita por la estudiante del X semestre del programa de Administración de Empresas, *Liliana Patricia Silva Álvarez*, por medio de la cual solicita la pronta revisión de la respuesta dada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según acta 017 de 2011; en la cual le niegan la solicitud de aprobación de trabajo de grado modalidad de pasantías argumentando que se encontraba muy próximo la finalización del semestre académico. La anterior petición la realiza con fundamento en lo contemplado en el artículo 107 literal d y parágrafo 2 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado). Aclara además, que el Acuerdo no menciona el tiempo en el cual debe empezar a realizar esta modalidad de trabajo de grado si no la intensidad de las horas (600) que debe durar el desempeño de la labor. Manifiesta que el trabajo de grado a desarrollar es la modalidad de pasantías, está registrado y



matriculado tal como consta en la matrícula de su X semestre académico, y el desempeño de las mismas las realizó en la Caja de Compensación Familiar de Sucre "COMFASUCRE", empresa que tiene convenio con la Universidad. Agrega que lleva aprobado más del 70% de los créditos académicos del programa. Por lo anteriormente expuesto, considera que cumple con los requisitos y reglamentos exigidos por la universidad en el programa de Administración de Empresas.

El Representante de los Decanos se declaró impedido por haber participado en la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. El Consejo Académico aplazó la decisión por falta de quórum decisorio.

- Se lee oficio CF-218-2011 de fecha 22 de junio de 2011, suscrito por la *Secretaría ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual solicita el reconocimiento del Comité Asesor del Coordinador Institucional de la Universidad de Sucre, correspondiente a la Maestría en Educación que ofrece la Universidad de Sucre, atendiendo orientaciones del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias (en su sesión 17 del presente año) y del Consejo de Rectores –SUE Caribe, según Directiva Presidencial de fecha 25 de junio de 2009, integrado como sigue:

- Coordinador Institucional: Adolfo Arrieta Carrascal.
- Docente Investigador: Alfonso Eduardo Chaucañés Jácome.
- Jefe de la Oficina de Postgrado: Piedad López Luna.
- Egresado: Alberto Iriarte Pupo. El Consejo Académico decidió conformar el Comité Asesor de la Coordinación Institucional de la Maestría en Educación, con base en la recomendación dada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

- Se lee oficio CF-219-2011 de fecha 22 de junio de 2011, suscrito por la *Secretaría ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual solicita el reconocimiento del Comité Asesor del Coordinador Institucional de la Universidad de Sucre, correspondiente a la Maestría en Ciencias Físicas que ofrece la Universidad de Sucre, atendiendo orientaciones del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias (en su sesión 17 del presente año) y del Consejo de Rectores –SUE Caribe, según Directiva Presidencial de fecha 25 de junio de 2009, integrado como sigue:

- Coordinador Institucional: Carlos Cabra Cabra.
- Docente Investigador: Pablo Villamil Barrios.
- Jefe de la Oficina de Postgrado: Piedad López Luna. El Consejo Académico decidió conformar el Comité Asesor de la Coordinación Institucional de la Maestría en Ciencias Físicas, con base en la recomendación dada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

- Se lee oficio CF-220-2011 de fecha 22 de junio de 2011, suscrito por la *Secretaría ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que los cursos vacacionales institucionales que se relacionan a continuación serán ofrecidos por esa Facultad:

Departamento	Curso	Docente
Matemáticas y Física	Geometría Euclidiana	Jairo Escorcía Mercado
Educación y Humanidades	Técnica de Expresión Oral y Escrita	Joaquín Jerez Herrera

El Consejo Académico lo dio por recibido.

- Se lee oficio CF-217-2011 de fecha 22 de junio de 2011, suscrito por la *Secretaría ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual solicita la asignación del cuarto, quinto y sexto dígito, correspondientes al código de las asignaturas de los programas de Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Educación y Doctorado en Ciencias Físicas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No.06 de 2011, emanado de Consejo Superior, con el fin de codificar las asignaturas de cada uno de ellos. Para lo anterior se adjunta la Resolución No.204 del 2011 del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante la cual se establece el sistema de codificación de las asignaturas para los programas académicos de la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre y documentos que contiene información precisa sobre las asignaturas contempladas en el plan de estudios de los mencionados programas.



- Se lee oficio C.F.I. 085/11 recibido el 24 de junio de 2011, suscrito por *la Secretaría ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio del cual informa que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No.06 de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión de los días 25 de mayo y 03 de junio de 2011 (acta 07/2011), decidió enviarles la relación de asignaturas de los programas adscritos a la Facultad de Ingeniería y la Resolución No.025 de Consejo de Facultad.
- Se lee comunicación recibida el 1 de julio de 2011, suscrita por *el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual informa que ese organismo en acta 015 acordó remitir el listado de las asignaturas de los programas de Administración de Empresas y Economía, atendiendo al artículo 2 del Acuerdo No.06 de 2011, para la asignación del cuarto, quinto y sexto dígitos, de los códigos de las asignaturas de estos programas. En atención a las anteriores comunicaciones, el Consejo Académico decidió delegar en una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Decanos y el Representante de los Directores de Programa, la elaboración de la propuesta de la asignación de códigos de las asignaturas de los diferentes programas que ofrece la Institución, para la cual se debe oficiar a las Facultades, con el fin de que éstas remitan a la Vicerrectoría Académico el nombre de las asignaturas de cada programa incluyendo número de horas teóricas, prácticas y número de créditos.
- Se lee comunicación de fecha 24 de junio de 2011, suscrita *por la Jefe (e) del Departamento de Enfermería*, mediante la cual informa que en atención al oficio C.A. 163 del 2011 remite el informe de los resultados de los exámenes de Estado ICFES SABER PRO 2010 realizado por los estudiantes del Programa de Enfermería. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 28 de junio de 2011, suscrita por el joven *James Mauricio Pérez*, por medio de la cual "...solicita una oportunidad de estudiar en la Universidad, ya que se inscribió para el programa de Licenciatura en Matemáticas pero no fue admitido, pues no contaba que la facultad evaluara las áreas de Filosofía e Interdisciplinar, puesto que las pruebas de Estado (ICFES) las realizadas en agosto de 1997, en ese entonces no fueron evaluadas dichas áreas. Manifiesta que como toda persona tiene derecho a la educación, por tal motivo solicita se haga un estudio de su caso, pues su deseo es ingresar a esta prestigiosa Universidad y tal circunstancia posterior no puede menos cavar su derecho fundamental de acceder a la educación superior, toda vez que la Universidad como ente autónomo universitario debe buscar los mecanismos que permitan buscar factores alternativos que suplan o complementen esta circunstancia de las pruebas del ICFES" (sic). El Consejo Académico decidió solicitarle al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presente un informe sobre ese particular.
- Se lee comunicación de fecha 29 de junio de 2011, suscrita por el egresado del programa de Administración de Empresas, *Roberto Carlos Campo Armesto*, por medio de la cual solicita, nuevamente, se le aplase el derecho a la beca posgradual en "Gerencia de Proyectos" que éste órgano le otorgó según Resolución No.22 de 6 de mayo de 2009 y que le fue aplazada por dos años por razones laborales según oficio C.A.288/2009, y que nuevamente le fue aplazada por que en ese momento no había oferta académica del posgrado en referencia, según oficio C.A.348/2010 por un semestre, es decir, hasta el mes de junio de 2011. Informa además, que en días pasados se acercó a la oficina de posgrados y le dijeron que todavía no había oferta académica de la especialización en mención, por lo que solicita se le aplase nuevamente hasta que empiece el posgrado. El Consejo Académico decidió informar al solicitante que la vigencia del aplazamiento de su derecho estaba supeditada a la oferta de programas, y en este momento la Universidad no tiene oferta de posgrados en la modalidad de especializaciones propias.
- Se lee oficio CF-239 recibido el 29 de junio de 2011, enviado por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo presenta el caso de *Zoraida Rodelo Rojas*, estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica, quien para completar los requisitos exigidos para graduarse, le hace falta la aprobación del trabajo de grado. Por lo cual ha solicitado se le reconozca la Práctica Docente como opción autorizada mediante Resolución 13 de 2010. Según esta resolución, es necesario tener matriculado Trabajo de Grado, lo cual no cumple, la estudiante Rodelo Rojas, por exceder el número de créditos reglamentarios. Sin embargo, ha cumplido satisfactoriamente los demás requisitos.



Por lo anterior, se solicita autorización para resolver por adición extemporánea de un crédito que posibilite el cumplimiento del requisito descrito en la presente y seguidamente aceptar la solicitud de reconocimiento de la Práctica Docente como opción de Trabajo de Grado.

Informa además, que en el caso de no aprobarse la matrícula extemporánea del crédito para los efectos explicados, la joven mencionada se matricularía en el próximo semestre y podría gestionar su título en cuanto se le apruebe la solicitud de reconocimiento de la práctica Docente como opción de Trabajo de Grado. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por cuanto en este momento la solicitante no tiene la condición de estudiante, luego no cumple con el requisito exigido para darle trámite a su solicitud.

- Se lee comunicación de fecha 7 de julio de 2011, suscrita por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual manifiesta que ese organismo decidió solicitar se amplíe el plazo para la recepción de documentos para la expedición de título por ceremonia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el programa de Zootecnia tuvo un receso de actividades de tres semanas en el semestre académico 01 de 2011. El Consejo Académico decidió informar al peticionario que este organismo modificó el Calendario Académico del período 01 de 2011, teniendo en cuenta, precisamente, el receso planteado, además debe dársele cumplimiento a lo ordenado en el Reglamento Estudiantil para establecer la fecha de la ceremonia de graduación.

A las 12:00 m. se decidió suspender la sesión y continuarla el 18 de julio de 2011 a las 8:30 a.m.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 18 de julio de 2011	8:30 a.m.	11:30 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro	X	
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X	
Representante de los Directores de Programa	Libardo Mejía Turizo	X	
Representante de los Docentes	Melba Vertel Morinsón		X
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X	

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Xiomara Avendaño Seña	Jefe de la División de Recursos Humanos

DESARROLLO:

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar el desarrollo del punto de Correspondencia, así:

- Se lee oficio CF-232 recibido el 29 de junio de 2011, enviado por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo decidió informar sobre la situación que debe resolver la Universidad de Sucre, relacionada con el estudiante Juan Guillermo Fuentes Oviedo, estudiante con discapacidades auditivas y matriculado en el programa de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica, identificado con el código 114-1102828224. El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud con el acompañamiento de la Jefe



de la División de Recursos Humanos, recomendó contratar al intérprete que ha venido utilizando el estudiante del programa de Licenciatura en Matemáticas, Juan Guillermo Fuentes Oviedo, de medio tiempo, una vez se pueda y cancelarle con base en el valor del salario mínimo legal vigente. En la parte académica, este organismo recomendó a las directivas académicas del programa que cursa y de la Facultad a la cual está adscrita el programa, se continúe con el seguimiento al mencionado estudiante, con el fin de brindarle las herramientas que requiere para que logre su meta.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 7 de julio de 2011, dirigida al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, suscrita por *Giovanny Montes Arrieta*, por medio de la cual manifiesta que le fue otorgado la distinción de trabajo de grado Laureado y obtuvo una calificación de 97,4. Agrega que no existe ningún incentivo para los egresados que quieran ingresar en algunos de los programas de posgrados. Solicita la posibilidad de establecer una exoneración de pago para cursar la Maestría en Biología en donde fue admitido. El Consejo Académico dio por recibida la comunicación, y decidió tener en cuenta la sugerencia presentada en la misma.
- Se lee copia del derecho de petición de fecha 12 de julio de 2011, dirigida al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, suscrito por *Oscar Tapia Navarro*, por medio del cual manifiesta que realizó sus pruebas de Estado en el año 1998, se inscribió en el programa de Ingeniería Civil y a pesar de haber digitado bien su AC no aparece en el listado de admitidos, a pesar de tener un puntaje que le permite quedar en el puesto 10, situación que fue subsanada y se le expidió la liquidación de matrícula pero debía cancelar al día siguiente de su entrega, lo cual le fue imposible hacerlo en tan corto tiempo. Solicita se le permita legalizar su matrícula. El Consejo Académico decidió autorizar al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que le permita al solicitante adelantar su proceso de matrícula en el programa de Ingeniería Civil.
- Se lee oficio CF-260 de fecha 12 de junio de 2011, suscrita por la *Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio de la cual informa que ese organismo decidió consultar sobre la decisión a favor de un estudiante que para acceder a la distinción de "Grado de Honor", cumple con los requisitos establecidos en el artículo 123 del Acuerdo 001 de 2010, excepto el relacionado con el literal c, "tener acreditado al menos el nivel de exigencia intermedio B1, en el dominio de una segunda lengua". El Consejo Académico decidió manifestarle al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias que le recomiende a este Consejo las solicitudes de grado de honor, para que éste proceda a analizarlos y decidir al respecto. De igual forma, decidió solicitarle al Consejo Superior derogar el literal c del art 123 del Acuerdo 01 de 2010, pues en estos momentos los estudiantes no logran acreditar el nivel de exigencia intermedio (B1) en el dominio de la segunda lengua que se les exige como requisito para otorgarles la distinción de grado de honor.
- Se lee comunicación de fecha 13 de julio de 2011, suscrita por *la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio de la cual informa que ese organismo solicita se avale la petición de año sabático, presentada por la docente Carmen Forero Baena, pues va a elaborar el libro "Modelos pedagógicos y su fundamentación teórica". Agrega que solicita el aval, teniendo en cuenta que la docente en mención se encuentra vinculada a la Universidad de Sucre como docente de planta de tiempo completo, desde el 1 de abril de 1980 y cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo 019 de 1995. El Consejo Académico avaló la solicitud y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.
- Se lee copia de la comunicación recibida el 11 de julio de 2011, dirigida al *Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, suscrita por la docente de planta, Margarita Posada García, por medio de la cual presenta un informe de avance del trabajo de investigación "Caracterización del Estudiante de la Universidad de Sucre" que está realizando en su año sabático. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 1 de julio de 2011, dirigido al Consejo Superior, suscrito por *el Coordinador de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación*, por medio de la cual solicita se considere la posibilidad de otorgarle al Biólogo con énfasis en Biotecnología: Erwin Yesid Camacho Burgos, que actualmente se encuentra vinculado a dicha oficina como auxiliar de apoyo, una beca para la matrícula en la maestría en Biología, pues a éste le fue otorgado Grado de Honor y su trabajo de Grado fue distinguido como Laureado. El Consejo Académico decidió recomendarle al peticionario presente una propuesta de Acuerdo en donde se beneficie a la generalidad y no a un caso en particular.



- Se lee correo electrónico recibido el 13 de julio de 2011, enviado por la Magister en Ciencias Estadísticas, Melba Liliana Vertel Morinsón, mediante el cual remite un análisis numérico de los resultados de las PRUEBAS SABER PRO de 2010. El Consejo Académico lo dio por recibido.

10. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 11:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó las actas No.19, 20 y 21 de 2011.	Secretaría General	14 de julio de 2011
Aprobó las cargas académicas, período 02 de 2011 de los departamentos de Medicina, Fonoaudiología y Enfermería, y novedades académicas de los departamentos de Matemáticas y Física, Fitotecnia y Zootecnia	Secretaría General	19 de julio de 2011
Aprobó la modificación propuesta en el sentido de ofrecer 320 horas divididas en cinco cursos de 64 horas cada uno en los idiomas de inglés o francés para los programas profesionales, y 192 horas divididas en tres cursos de 64 horas para los programas tecnológicos, con una calificación de tipo cualitativa. Cualquier curso que se repita o adicione será sufragado por el estudiante.	Secretaría General	18 de julio de 2011
Aprobó Resolución: "Por medio de la cual se establece el reglamento interno de los Consejos de Facultad".	Secretaría General	14 de julio de 2011

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE ENTREGA</u>
Elaborar la propuesta para la asignación de códigos de las asignaturas de los diferentes programas que ofrece la Institución.	Vicerrector Académico, el Representante de los Decanos y el Representante de los Directores de Programa	19 de julio de 2011	

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA Original firmado por Iván Darío Núñez Orozco	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día primero (1) de septiembre de 2011.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ